

**HOMENAJE A LA VIDA Y OBRA DE LA PROFESORA ELIZABETH  
EMILFORK SOTO**

*TRIBUTE TO THE LIFE AND WORK OF THE PROFESSOR ELIZABETH  
EMILFORK SOTO*

Rocío Cantuarias Rubio<sup>1</sup>, Marcelo Matus Fuentes<sup>2</sup> y  
Gonzalo Vergara Quezada<sup>3</sup>

Fue de las grandes académicas de nuestro país. Durante más de 40 años ejerció la labor docente, entregó 50 años de su vida al estudio del Derecho, por 4 dirigió el Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción.

Elizabeth Emilfork Soto (1942-2012), fue una emblemática académica de nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ciertamente una de las autoras especialistas más reconocidas del Derecho Tributario chileno. Durante su vida, publicó más de 30 significativos escritos sobre Derecho Tributario. Tras su lamentable partida, ha sido merecedora de diversos homenajes y un premio a la mejor memoria de prueba del Departamento de Derecho Económico lleva muy merecidamente su nombre.

También fue destacada por asumir durante su vida un papel preponderante como docente e investigadora de esta desafiante y compleja rama de las ciencias jurídicas en que, habitualmente, no destacaban muchas mujeres. Así, se ganó con sus excepcionales atributos personales el respeto, el reconocimiento y el aprecio de todos quienes la conocieron en el ámbito académico, en particular de sus alumnos.

Además, la profesora Emilfork brilló en el ejercicio de la profesión por su excelencia e integridad. Sin lugar a dudas, sobre la base de su integridad moral y espíritu de servicio, honró con su vigoroso trabajo e inteligencia a la profesión jurídica.

Escribimos estas palabras manifestando nuestro agradecimiento como beneficiarios de su gran legado intelectual, que abrió muchos de los caminos por los que hoy transitamos como académicos, destacando que es un honor poder resaltar las contribuciones de Elizabeth Emilfork y, al mismo tiempo, advirtiendo con pena que, muy probablemente, dejaremos fuera gran parte de su historia y numerosos atributos que tantos

---

<sup>1</sup> Magíster en Administración de Empresas (MBA) y Magíster en Tributación, Universidad de Chile. Abogado, Universidad de Concepción. Alumna de la cátedra de Derecho Tributario a cargo de la profesora Elizabeth Emilfork S. en 1999.

<sup>2</sup> Abogado, Universidad de Concepción. Doctor (c) en Derecho Pontificia Universidad Católica.

<sup>3</sup> Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Máster en Derecho con mención en Derecho Tributario, Pontificia Universidad Católica de Chile. Recibido el 5 de septiembre de 2021, aceptado el 15 de noviembre de 2021.

alumnos, docentes y juristas que la conocieron personalmente o aprendieron de sus obras, agregarían a este homenaje.

Elizabeth Emilfork estudió derecho en la Universidad de Concepción en la década de los años 60<sup>4</sup>, obteniendo su maestría en la Universidad de Amberes, ciudad de los diamantes, en Bélgica, en Promoción del Desarrollo, con área de especialización en Gestión Financiera Pública, graduándose en 1975.

Sin embargo, ya participaba en el año 1966 en estudios de postgrado, siendo parte del Primer Ciclo de Derecho Comparado dictado en Concepción por la Facultad Internacional para la enseñanza del Derecho Comparado de la Universidad de Estrasburgo. Se le recuerda reiteradamente por sus colegas de esa época como una estudiante dedicada, estudiosa y brillante.

Fue parte del cuerpo académico de la Universidad de Concepción desde muy joven, destacándose como la segunda abogada que fue profesora de derecho en la ciudad, junto a Mafalda Murillo<sup>5</sup>, desde el inicio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad. Era primera vez que sucedía que dos mujeres abogados hicieran clases.

En su labor docente, se destacan la exigencia, el diálogo e intercambio de opiniones con los alumnos en el aula y con los docentes de los distintos departamentos de la Facultad, especialmente con quienes formaban parte del Departamento de Derecho Económico, que también dirigió. La capacidad para, con entusiasmo y sabiduría, transmitir materias complejas de modo sencillo o asimilable a estudiantes que recién se enfrentaban a descubrir esta rama del Derecho, es muy destacable, ya que constituía, sin dudas, un esfuerzo generoso y riguroso de su parte por acercar la legislación tributaria a futuros abogados que no siempre encontraban en esta rama del derecho la especialidad preferida para dedicarse en su vida profesional, pero que siempre consideró tan necesaria para formar abogados integrales. El tiempo ha venido a demostrar cuánta razón tenía.

En el año 1965 inició su labor docente como ayudante en la cátedra de Derecho Tributario, al año siguiente obtuvo su grado de licenciada, presentando su memoria de prueba *Los principios formativos del procedimiento civil* referidos a la legislación procesal civil chilena en el año 1967, recibiendo de inmediato y jurando en la Excelentísima Corte Suprema para obtener el título de abogada. Ese mismo año se vinculó contractualmente a la Universidad de Concepción, como profesora instructora a jornada completa en el Departamento de Derecho Económico de la Facultad<sup>6</sup>. En el año 1993 ascendió a profesora titular, la más alta jerarquía académica de la Universidad de Concepción.

---

<sup>4</sup> Cursó sus estudios de Derecho a partir del año 1960.

<sup>5</sup> Abogado y docente de la Universidad de Concepción, dedicada al Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Primera abogada en Concepción en alcanzar el cargo de profesora titular entre 1976 y 1989.

<sup>6</sup> Aún cuando se había desempeñado como profesora en la Facultad de Economía de la Universidad de Concepción en el año 1966.

Fue una de las primeras profesoras de la Universidad de Concepción en adjudicarse un proyecto de investigación Fondecyt<sup>7</sup> en el área jurídica, resaltando su preocupación por estimular permanentemente la productividad en materia de investigación.

Asimismo, su trabajo de investigación y estudio permanente, resultaron fundamentales no sólo para incentivar a sus estudiantes a aprender y formarse en materias tributarias, sino que también para contribuir a la expansión, desarrollo y profundización del Derecho Tributario de nuestro país y otras regiones de Latinoamérica.

Dentro de sus obras dedicadas al Derecho Tributario destacan *Curso de derecho tributario* (1981), *Temas tributarios* (1999) e *Impuesto al valor agregado, el crédito fiscal y otros estudios* (1999).

Refiriéndose al tributo, la profesora Emilfork señalaba que, en cuanto a fuente de ingresos del Estado, es original y eminentemente un fenómeno financiero en el que confluyen aspectos económicos, políticos, financieros y jurídicos. Y respecto al problema de la justicia tributaria, que éste no se limita ni se agota en el análisis de la estructura del sistema impositivo; hay múltiples formas de introducir la injusticia en un sistema aparentemente justo. Una de ellas es olvidar que el contribuyente no sólo tiene obligaciones, sino también derechos y que si éstos son vulnerados por la ley o ésta permite su violación, no habrá justicia tributaria, aún cuando el sistema posibilite un reparto equitativo sobre la carga fiscal.

Respecto a su interés en la creación de tribunales tributarios y aduaneros, la profesora Emilfork fue pionera, ya que desde varios años antes de su existencia, insistía en su necesario establecimiento<sup>8</sup>.

Durante su vida académica dirigió el Departamento de Derecho Económico de la Facultad de derecho en dos oportunidades<sup>9</sup>. También fue responsable de diferentes cursos de postgrado de la facultad y en otras universidades<sup>10</sup>, como fundadora y profesora en distintos programas de postgrados, y publicó numerosos textos sobre Derecho Tributario. Intelectual de muy variados gustos e intereses culturales<sup>11</sup>, formó una amplia y valiosa biblioteca jurídica. En resumen, no cabe sino reiterar que fue una siempre entusiasta participante de iniciativas de investigación, docencia y extensión.

---

<sup>7</sup> Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico tiene por objeto promover el desarrollo científico y tecnológico nacional para lo cual incentiva la investigación mediante el financiamiento de proyectos en distintas áreas del conocimiento.

<sup>8</sup> Emilfork, E. Clase inaugural “Justicia Tributaria”, *Revista de Derecho Universidad de Concepción* número 199 año 1996.

<sup>9</sup> Períodos entre los años 1991-1993 y 1993-1995.

<sup>10</sup> Desde 1997 fue también profesora de Derecho Tributario de la Universidad del Desarrollo, sede Concepción, así como del Magíster de Derecho de la Empresa de esa misma institución.

<sup>11</sup> Música, literatura, idiomas, entre otros.

El 1 de marzo de 2009, tras jubilarse, continuó desempeñando en la Facultad labores docentes y de investigación, liderando el proyecto Bases para la Reforma del Código Tributario.

La profesora Emilfork fue una activa promotora de múltiples iniciativas de bien en favor de sus colegas profesores y alumnos<sup>12</sup>, entre los que destacan muchos actuales académicos y expertos en Derecho Tributario a nivel nacional. Como indicó un ex decano de la Facultad, la profesora Emilfork estuvo siempre “en la línea combatiente de la rectitud y asumiendo permanentemente sin vacilaciones todo aquello que favoreciera el bien común<sup>13</sup>”.

Desde los inicios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, hace más de 150 años, no se ha tenido otro ejemplo de exalumna, docente, investigadora, escritora y experta en Derecho Tributario tan destacable como Elizabeth Emilfork y pueden pasar muchos años más antes de que se pueda homenajear en esta institución, una profesora de su integridad, rectitud y coraje que reúna los atributos plasmados en este breve homenaje.

Por último, es necesario decir que, indudablemente, la destacada Profesora Elizabeth Emilfork constituye una semblanza inolvidable para quienes tuvimos el privilegio de conocerla y recibir su legado académico y profesional.

---

<sup>12</sup> Formó parte de la directiva de la Asociación del Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Concepción.

<sup>13</sup> Palabras de don Sergio Carrasco en charla de la Biblioteca Municipal de Concepción, junto a los juristas Sandra Rozas y Samuel Pérez, “Primeras Abogadas y Profesoras de Derecho de Concepción” disponible en <https://nep.facebook.com/BibliotecaMunicipaldeConcepcion/videos/237036091532025/> (última visita 10.2021).

## **PRINCIPALES PUBLICACIONES Y ESTUDIOS EN LOS QUE PARTICIPÓ ELIZABETH EMILFORK**

Este homenaje coincide con el noveno aniversario del fallecimiento de la Profesora Emilfork. Muchas de sus obras forman parte de la Biblioteca de la Universidad de Concepción, compuestas por:

1971 “Estados Unidos y el sistema monetario mundial”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 155, año XXXIX.

1973 “Algunas consideraciones en torno a las modificaciones de la Ley de Impuesto a la Renta”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 160, año XL.

1976 “Presencia del Estado en el comercio exterior”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 164, año XLIII.

1976 “El sistema de pagos provisionales mensuales”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 164, año XLIII.

1979 “Algunas reflexiones en torno a la formulación de las normas de derecho económico en los últimos tiempos”, *Revista de Derecho Económico*, (44-45), pp. 163-180.

1979 “El problema de la imputación de ingresos y gastos en materia tributaria”, en Emilfork Soto, Elizabeth y Parra Muñoz, Augusto, *Imputación de ingresos y gastos* (Concepción, Universidad de Concepción) pp. 1-37.

1982 “Algunos problemas que plantea la determinación del hecho gravado en el impuesto al valor agregado chileno”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 171-172, año L.

1983 “El hecho gravado en el impuesto al valor agregado”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 173, año LI.

1986 “La determinación de la renta bruta global”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 179, año LIV.

1986 “Crédito Fiscal por la adquisición de bienes del activo fijo: un vacío legal”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 180, año LIV.

1987 “Normas de incentivo a la inversión y fomento de exportaciones: Ley 18.634”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 181, año LV.

1988 “El Impuesto al Valor Agregado y los exportadores”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 183, año LVI.

1988 “Situación tributaria de las sociedades de profesionales”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 184, año LVI.

1998 “De la suspensión del cobro judicial y del apremio en las reclamaciones por objeción de crédito fiscal del IVA” *Gaceta Jurídica*, N° 220, p. 29-39.

1989 “Aspectos doctrinarios del impuesto al valor agregado chileno”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción N° 185, año LVII.

1991 “La intervención del Estado en el sector externo”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 189, año LIX.

1993 “La compensación en materia tributaria”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 194, año LXI.

1994 “Los requisitos de fondo del crédito fiscal”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 195, año LXII.

1994 “Modalidades de ejercicio del crédito fiscal en el impuesto al valor agregado”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción N° 196, año LXII.

1994 “Comentarios de Jurisprudencia. Gratificaciones legales. Facultades del Servicio de Impuestos Internos en la determinación de la utilidad líquida”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción N° 196, año LXII.

1994 “Procedencia del crédito fiscal por impuestos soportados en operaciones no afectas al impuesto al valor agregado” *Gaceta Jurídica*, No.170, p.7-17.

1995 “El hecho gravado en el Impuesto al Valor Agregado. (Un enfoque doctrinario) ”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 197, año LXIII.

1996 “Clase inaugural: La justicia tributaria”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 199, año LXIV.

1996 “Situación tributaria del mayor valor obtenido en la enajenación de vehículos efectuada por transportistas acogidos a presunción de renta”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción N° 200, año LXIV.

1996 “Reflexiones en torno a la justicia tributaria” *Gaceta Jurídica*, No.194 (ago.), p. 7-19.

1999 “Tratamiento tributario de las rentas obtenidas en la enajenación de viviendas acogidas al D.F.L. N° 2 de 1959, efectuada por sociedades inmobiliarias”, *Gaceta Jurídica*, N° 231 pp. 7-23.

1999 *Impuesto al valor agregado. El crédito fiscal y otros estudios* (Santiago, Editorial Jurídica Congreso).

Revista de Derecho Tributario Universidad de Concepción  
RdDT Vol. 10 [agosto-diciembre 2021]. ISSN 2452-4891  
*Homenaje a la vida y obra de la profesora Elizabeth Emilfork Soto*  
Rocío Cantuarias Rubio, Marcelo Matus Fuentes y Gonzalo Vergara Quezada, pp. 7-13.

1999 *Temas tributarios* (Santiago, Editorial Jurídica Congreso).

2004 “El fondo de utilidades tributables (FUT) al término de giro (art. 38 bis)”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 215-216, año LXXII.

2005 “Las comunidades hereditarias en la Ley de Impuesto a la Renta (artículo 5° L.I.R.: La ficción del «muerto vivo»)”, *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, N° 217-218, año LXXIII.